



Periodo 2005

29 JUL. 2005

Registro de Decretos
Folio N° 1365

LA PLATA,

VISTO:

El Expte. 4061-56576/05, mediante el cual se tramita la solicitud presentada por la Asociación Cooperadora Escolar de la Escuela Media N° 31 (Ex Escuela de Comercio Gral. San Martín) de esta ciudad, por la que solicitan la Declaración de Patrimonio Histórico de un sector (patio y salón de actos) del inmueble ocupado por la institución en calle 46 N° 386, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección E, Manz. 310, Parc. 38; y

CONSIDERANDO:

Que para la Municipalidad de La Plata y en su política de preservación del patrimonio de la ciudad, se están llevando a cabo trabajos tendientes a identificar sitios, bienes y conjuntos de edificios de valor patrimonial y que, en este caso en particular, se trata de un inmueble que presenta valores históricos y testimoniales, urbano arquitectónicos que merecen su preservación aún teniendo en cuenta las intervenciones realizadas, siendo favorable la opinión de declarar a las pinturas en vista de su valor artístico e histórico;

Que dicha propiedad fue construida como antigua casona, cuyas pinturas existentes en el Salón de Actos fueron descubiertas en la década del 90, luego de levantar un cielorraso existente desde el año 1940, según un proyecto de estilo barroco que correspondería a José Speroni;

Que el mismo inmueble albergó a la Escuela Nacional Superior de Comercio desde 1911 hasta el 1 de marzo de 1994, que por Decreto de Transferencia a la jurisdicción provincial pasó a denominarse Escuela de Educación Media N° 31;

Que se ha constituido en un establecimiento de gran prestigio, pues fueron parte de su alumbrado prominentes figuras de la política, de las ciencias y de las artes, que ocuparon cargos importantes en el desarrollo de la comunidad platense;

Por lo antes dicho, se trata de un edificio de indudable valor histórico que incluye sectores conservados de valor arquitectónico y artístico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1ro.- Declárase de Interés Municipal el Sector de Patio con Galerías originales y Salón de Actos del inmueble ubicado en calle 46 N° 386, sede de la Escuela Media N° 31 de la Provincia de Buenos Aires, cuya denominación catastral es: _Circ. I, Secc. E, Manz. 310, Parc. 38.-

ARTICULO 2do.- Decláranse de Interés Histórico Cultural las pinturas existentes en el Salón de Actos del mismo.-

ARTICULO 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese a las dependencias municipales, provinciales y nacionales con competencia en la materia a efectos de su difusión y eventuales adhesiones, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Arq. ARIEL IGLESIAS
Subsecretario de Planeamiento
y Desarrollo Urbano



Dr. JULIO CESAR ALAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA